

---

## **DECLARACIÓN ESPECIAL 9: sobre la protección de Migrantes en la América Latina y el Caribe.**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

*Subrayando* la importancia que los países de América Latina y el Caribe atribuyen al aporte de las personas migrantes en el desarrollo de los países y sus familias, y a la gobernabilidad de las migraciones internacionales, incluyendo un enfoque de derechos humanos y *reafirmando* las Declaraciones Especiales aprobadas por la CELAC sobre el tema;

*Reconociendo* la importancia histórica de la migración internacional en el desarrollo de las naciones desde el punto de vista económico, político, social y cultural, y la necesidad de fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo a nivel mundial, regional y nacional;

*Destacando* la necesidad de que los flujos migratorios en la región y desde la región sean, regulares, seguros y ordenados, de tal forma que se resguarden integralmente los derechos humanos y la dignidad de las personas migrantes y sus familiares;

*Resaltando* que es imperativo que los países de América Latina y el Caribe unamos esfuerzos para enfrentar las acciones de los grupos que, aprovechando la vulnerabilidad de los migrantes, sobre todo en los flujos migratorios irregulares, inseguros y desordenados, se dedican al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y ponen en peligro la vida, la integridad y los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y trabajadores migrantes;

*Preocupados* por las políticas migratorias selectivas de países fuera de la región que privilegian a ciertos migrantes de determinado origen, lo que estimula la migración desordenada y crea serias dificultades a los países de tránsito en la región;

1. Los países integrantes de la CELAC se comprometen a examinar y adoptar medidas para fortalecer el enfrentamiento los flujos migratorios irregulares, inseguros y desordenados para lucrar con los migrantes, poniendo en peligro su vida, integridad y dignidad y enfrentar conjuntamente este flagelo, respetando el ordenamiento jurídico de cada país y el derecho internacional;
2. Instan a aquellos países que aplican políticas selectivas hacia los migrantes, como la denominada política de pies secos-pies mojados, a ponerles fin debido a las dificultades que generan para los países de la región;

3. Deciden también que la V Reunión sobre Migraciones de la CELAC dé prioridad, en sus deliberaciones a la búsqueda de soluciones integrales y viables, bajo un esquema de cooperación y responsabilidad compartida, destinadas a proteger a los migrantes;
4. Exhortan a la comunidad internacional a garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes de acuerdo a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en toda la normativa internacional de los Derechos Humanos y migratoria;
5. De igual manera, llaman a promover que las personas migrantes sean informadas de todos los procesos en los que estén involucrados en los países de tránsito y destino, incluyendo las opciones de las que puedan beneficiarse como garantía para la protección de sus derechos humanos;
6. Resaltan la importancia de realizar actividades de formación que eduquen y sensibilicen a los funcionarios públicos de los países de origen, tránsito y destino, sobre las migraciones internacionales y la visión de la región en cuanto a la garantía de los derechos humanos de los migrantes.

Quito, 27 de enero de 2016.